

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Acuerdo Consejo Regional N° 5.252 de fecha 01.02.18, que Aprueba el Proyecto denominado Mejoramiento Medialuna de Santa Cruz.
4. Convenio de Transferencia de fecha 05.02.18, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, sobre Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local.
5. Resolución Exenta N° 0162 de fecha 07.02.18, que Aprueba Convenio de Transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, Proyecto: Mejoramiento Medialuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 00427 de fecha 12.02.18, que Aprueba la Resolución Exenta N° 0162.
7. Decreto Exento N° 00428 de fecha 12.02.18, que Llama a Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 26.02.18.
9. Certificado N° 265, de fecha 27.02.18, del Concejo Municipal.
10. Decreto Exento N° 00591 de fecha 28.02.18, Adjudica Propuesta Pública denominada **"Mejoramiento Medialuna de Santa Cruz"**

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para la ejecución de la obra: **"Mejoramiento de Medialuna Comuna de Santa Cruz"**, ubicado en Calle Ramón Sanfuro N° 985 de la comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se cargará al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) Año 2.018, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.200.

DECRETO

EXENTO N° 00689

1. **APRUEBESE**, el Contrato suscrito con fecha 08.03.2018, para realizar el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO MEDIALUNA DE SANTA CRUZ"**, entre el señor **JOSE LUIS PAVEZ VARGAS**, RUT. N° 10.213.173-8, domiciliado en Calle José Miguel Carrera N° 1447, de la comuna de Marchigüe, y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094-8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE

GWAC/REJG/FMGR/GAGV/lgd

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- DOM (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/